



APPARTAMENTO SPAGNOLO FUORISALONE 2025 MILÁN

ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.
OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL EN MILAN
VIA VECCHIO POLITECNICO 3, MILÁN +39 02 78 1400
MILAN@COMERCIO.MINECO.ES

TABLA DE CONTENIDOS

1. MANDATO	3
2. OBJETO DEL CONTRATO	6
3. CONTENIDO DEL CONTRATO Y TRIBUNALES COMPETENTES	6
4. DURACIÓN DEL CONTRATO	7
5. PRESUPUESTO CONTRATUAL	7
6. PAGOS Y FACTURAS	7
7. PERFIL Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS	8
8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS	9
9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	11
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	12
11. EQUIPO DE EVALUACIÓN	14
12. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS	14
13. ANULACIONES	16
14. DEFINICIONES DE LOS CLIENTES DE LA ACTIVIDAD	17

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), representado por la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán, invita a las revistas y a las agencias de comunicación especializadas en hábitat e interiorismo con experiencia en la organización de exposiciones en estos sectores a enviar una oferta para organizar una exposición de muebles y accesorios de diseño español durante el FUORISALONE de Milán en 2025.

ICEX, a través de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán, pretende crear un evento escenográfico, denominado APPARTAMENTO SPAGNOLO, basado en el concepto que recrea ambientes de interior y exterior con las principales marcas españolas fabricantes / editoras de productos de diseño de los sectores: mueble, iluminación, baño y cocina, textil hogar, complementos de decoración, revestimientos y pequeño objeto.

ICEX pretende contratar a una revista y/o agencia de comunicación especializadas en hábitat e interiorismo con experiencia en la organización de exposiciones en estos sectores (en adelante, el PROVEEDOR DE SERVICIOS) para que lleve a cabo esta exposición. Se encargará de poner en marcha las acciones que se proponen a continuación.

1. MANDATO

a. **ICEX, organismo público español encargado de la promoción del comercio y la inversión**

ICEX (www.icex.es) es un organismo público español, creado en 1982, cuyo principal objetivo es promover la internacionalización de la economía española. ICEX depende del ministerio de Economía, Comercio y Empresa (MINECO) (www.mineco.gob.es) y es responsable de desarrollar y aplicar su política económica internacional. Sin embargo, ICEX no forma parte de la administración estatal y goza de cierto grado de autonomía operativa y presupuestaria.

Desde su fundación, ICEX ha desempeñado un importante papel en la contribución a la modernización de la economía española. La misión inicial de ICEX era promover la exportación de productos españoles a los mercados internacionales, objetivo en el que se han conseguido muchos éxitos y se ha acumulado mucha experiencia. Su actual cartera de actividades de promoción de las exportaciones incluye la organización de misiones comerciales o eventos de promoción de productos, la participación de empresas españolas en ferias internacionales, la realización de estudios de mercado y muchos otros servicios. Además, ICEX ha ido desarrollando paulatinamente otros productos y servicios, no sólo para apoyar a los exportadores, sino también a otros actores implicados en la cadena de comercialización internacional de los productos españoles, como importadores, distribuidores y prescriptores.

Debido al éxito de ICEX y a la creciente integración de España en la economía internacional, la misión de ICEX se ha ampliado y actualizado para incluir también la promoción de la competitividad de las empresas españolas, especialmente de las PYMES, así como la atracción de inversión extranjera directa a España. En cuanto al primer objetivo, ICEX ha desarrollado varios programas de información, formación y promoción para mejorar las herramientas de competitividad de las PYMES en el extranjero. También ha desempeñado un papel clave en la expansión de la inversión directa española en los mercados internacionales, coordinando las diferentes políticas y apoyos de las entidades públicas españolas para ofrecer un amplio abanico de apoyos empresariales.

En cuanto al segundo objetivo, ICEX ha desempeñado un papel importante en la mejora del entorno empresarial en España mediante el análisis y la adopción de las mejores prácticas en el comercio internacional, animando así a los inversores extranjeros a desarrollar y ampliar sus proyectos en España.

Para cumplir su misión, ICEX cuenta con una amplia red de profesionales especializados en la internacionalización de las empresas. Estos profesionales trabajan en la sede de ICEX en Madrid, en las 30 direcciones territoriales ubicadas en diferentes ciudades españolas, y en el centenar de Oficinas Económicas y Comerciales de España integradas en las Embajadas y Consulados españoles en todo el mundo.

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

En Italia, hay dos Oficinas Económicas y Comerciales situadas en Roma y Milán. Esta última está especializada en la realización de actividades de promoción de bienes y servicios españoles en Italia y es la responsable de la actividad objeto de esta licitación.

b. **El mercado del hábitat en Italia**

El mercado italiano se encuentra entre los principales destinos de los muebles fabricados en España, siendo la quinta salida comercial para España. Esta relación bilateral permite a las empresas españolas presentes en el país aumentar sus ventas.

De este modo, las empresas españolas pueden aprovechar este dinamismo comercial, consolidando su presencia en el mercado y ampliando su red de distribución.

Los profesionales del mueble en Italia destacan la excelencia del diseño español, que se caracteriza por una excelente relación calidad-precio y un alto grado de adaptación a las últimas tendencias del mercado.

c. **El proyecto APPARTAMENTO SPAGNOLO durante el FUORISALONE**

El FUORISALONE consiste en una constelación de más de 1.500 eventos que se celebran durante la Semana del Diseño de Milán (*Milano Design Week*), en la que la ciudad se convierte en el centro del diseño de interiores mundial. Todas las principales empresas de hábitat del mundo organizan eventos en Milán durante esos días, y la importancia del FUORISALONE es tal que muchos operadores ya le dan más importancia que a la feria tradicional.

En estas circunstancias, ICEX y la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán, con el objetivo de satisfacer la demanda de las empresas españolas de organizar una actividad que dé visibilidad global a los artículos y muebles del sector del hábitat e interiorismo han decidido organizar una exposición reservada a los profesionales del sector durante el FUORISALONE (7-13 de abril de 2025). El denominado APPARTAMENTO SPAGNOLO consiste en recrear espacios interiores (dormitorio, salón, cocina, baño) y exteriores (terraza, patio) decorados exclusivamente con muebles de diseño de origen español.

La ubicación del APPARTAMENTO SPAGNOLO debe ser un espacio emblemático en el centro de Milán. La empresa ofertante se compromete a realizar la exposición en el espacio ofrecido dentro de su propuesta. El cambio de ubicación tras la adjudicación es causa suficiente de rescisión unilateral del contrato, con reserva por parte de ICEX de reclamación de responsabilidad por los daños y perjuicios.

d. **Objetivos**

El objetivo principal de la actividad es dar visibilidad al hábitat 'Made in Spain', así como poder contar con un PROVEEDOR DE SERVICIOS que garantice una potente cobertura mediática y organizar una exposición y un evento complejo donde se requiere un acabado de alta calidad con un alto componente de diseño y creatividad. Igualmente, importante es la capacidad del PROVEEDOR DE SERVICIOS para generar interés y atraer visitantes a la exposición en una semana de eventos tan concurrida como la de *Milano Design Week*.

e. **Comisario del Proyecto**

El objetivo de esta licitación es la selección de una persona que actúe como Comisario para el proyecto. El perfil debe ser el de revistas y agencias de comunicación especializadas en hábitat e interiorismo con experiencia en la organización de exposiciones en estos sectores.

El Comisario seleccionado se encargará del diseño de la exposición, de su organización, de invitar a un público profesional y de la campaña de promoción en Internet, redes sociales, en su propia revista (si el proveedor seleccionado es una revista) y, si es posible, en otras publicaciones especializadas.

El Comisario seleccionará, junto a ICEX, a las empresas que participarán en la exposición.

f. **Estructura y organización de la exposición**

La selección de las marcas y modelos a exponer se realizará por el Comisario en colaboración con ICEX Madrid y la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán.

Los objetos se entregarán en Milán en el almacén indicado por el Comisario. Los gastos de envío hasta el almacén y de vuelta a España correrán a cargo de las empresas participantes seleccionadas.

Los gastos de transporte entre el almacén y la sede de la actividad correrán de cuenta del Comisario/PROVEEDOR DE SERVICIOS.

El ganador actuará como Comisario de la exposición y será responsable de:

1.- Cuestiones organizativas generales:

- Selección y propuesta de un espacio adecuado para la actividad (el coste del alquiler de la ubicación se debe incluir en el presupuesto).
- Diseñar una escenografía para 10-20 empresas, con aproximadamente 30-50 piezas representativas del diseño español, teniendo en cuenta las características del espacio en el que se desarrolla la exposición.
- Construcción, montaje y desmontaje de los elementos necesarios de la exposición.
- Retirada y gestión de residuos provenientes de productos objeto de la exposición en el caso en el que resultase imposible su reutilización.
- Contratación y formación de azafatas y azafatos.
- Contrato de limpieza de las zonas de exposición.
- Personal de seguridad.
- Gestión fiscal y procedimientos municipales.
- Acto de inauguración con cóctel para 200 invitados profesionales.
- Diseño, producción y distribución de material promocional e informativo (press-wall, guía del visitante y catálogo digital, invitación, bolsas, etc.) y de la señalética (exterior y de los objetos expuestos). Además, el PROVEEDOR DE SERVICIOS deberá proporcionar un manual de estilo para el correcto uso de los elementos gráficos y de comunicación que se produzcan.
- Organización de al menos dos eventos profesionales de promoción del diseño español durante la exposición (entrevistas, conferencias, light lunch a prensa, etc.) preferentemente en horario de tarde.
- Registro de los asistentes profesionales (prescriptores, arquitectos, decoradores, interioristas, diseñadores, etc.), periodistas e influencers, lo que incluye la recogida de sus datos personales (datos profesionales identificativos y de contacto) y su gestión posterior de acuerdo a los principios y obligaciones de la normativa vigente en materia de protección de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos). En concreto, la recogida de datos deberá hacerse en nombre y por cuenta de ICEX, y el proceso de recogida deberá diseñarse de forma que quede garantizada la legitimidad para que esos datos puedan entregarse a ICEX, y por parte de ICEX entregarse también a empresas españolas del sector con el fin de favorecer intercambios y acuerdos comerciales. El aviso legal informativo y/o de consentimiento a incluir en el proceso de recogida de los datos se consensuará con ICEX previo a la celebración de las actividades. A estos efectos, el adjudicatario de esta licitación tendrá la consideración de Encargado del Tratamiento y, en consecuencia, firmará con ICEX el acuerdo de tratamiento de datos correspondiente por medio del cual se regulará el tratamiento de estos datos personales.
- Todas aquellas otras cuestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

2.- Actividades de información y comunicación:

- Señalización externa de la actividad para atraer a los visitantes.

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Visibilidad de los logotipos de "Interiors from Spain" y FEDER en todos los materiales de información y promoción.
- Inclusión del APPARTAMENTO SPAGNOLO en las listas más relevantes de eventos del FUORISALONE (Fuorisalone.it, Interni, Archiproducts, Dezeen, etc.).
- Funciones de agencia de prensa en la difusión de información a medios de comunicación generalistas y especializados, tanto italianos y de otros mercados, y a personas influyentes.
- Organización de un Press Preview para prensa especializada.
- Publicación de al menos cuatro noticias (de las cuales al menos una/dos impresa) sobre la exposición antes del FUORISALONE, y un reportaje (versión digital e impresa) sobre el APPARTAMENTO SPAGNOLO en prensa especializada.
- Comunicado de prensa de la actividad.
- Campaña de promoción en las redes sociales (se podrán valorar actividades equivalentes):
 - Instagram:
 - Mínimo de una publicación/post general anunciando el evento, una publicación/post de cada una de las empresas participantes, una publicación/post con fotos del evento una vez empezado. Si el número de empresas participantes es elevado se permitirá bloque por subsectores, por ejemplo, mueble, iluminación, complementos, etc.
 - 15 Stories del evento.
 - Publicación de un "Reel" resumen del evento cuando haya finalizado.
 - X (anteriormente Twitter): en el perfil de X de la empresa licitadora deberán publicarse un mínimo 3 tuits del evento.
- Envío de, al menos, 2 newsletters ad hoc exclusivas de la exposición a la base de contactos profesionales de la revista o agencia de comunicación.
- Elaboración de un informe sobre la actividad y el impacto mediático de acuerdo con los requisitos previstos en el apartado 12.b siguiente.
- Reportaje fotográfico de la actividad (acto de inauguración y exposición).
- Breve vídeo-reportaje de 90 segundos para su difusión en las redes sociales.
- Reportaje de vídeo completo de 4-5 minutos.
- Clip de prensa de impacto mediático (artículos de prensa escrita, online y redes sociales de influencers).
- Recuento de métricas de marketing digital de todas las acciones (catálogo digital, mailings, redes sociales, noticias de la web, etc.)
- Lista de profesionales visitantes en cada actividad con datos de contacto.
- Número total de participantes y perfil del asistente.
- Todas aquellas otras cuestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato.

2. OBJETO DEL CONTRATO

- a. El objeto de este contrato es la selección de un PROVEEDOR SE SERVICIOS encargado del diseño y la organización del APPARTAMENTO SPAGNOLO durante el FUORISALONE 2025.

3. CONTENIDO DEL CONTRATO Y TRIBUNALES COMPETENTES

- a. **Contrato.** Una vez seleccionado el adjudicatario, se firmará un contrato entre ICEX y el adjudicatario, que incluirá: derechos de autor, actividades a realizar según el contenido de este pliego, condiciones de pago y otros elementos.
- b. **Ley aplicable y resolución de disputas.** La ley española es aplicable al contenido del presente documento. Cualquier disputa, desacuerdo, cuestión o reclamación que pueda surgir entre ICEX y el PROVEEDOR DE SERVICIOS en relación con el desarrollo de la actividad y el contrato se someterá a los Juzgados y Tribunales Ordinarios de Madrid (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero. El idioma utilizado en cualquier disputa será el español. El tratamiento de los datos personales de los asistentes al evento

y demás intervinientes en la ejecución del contrato tendrá que realizarse por la empresa adjudicataria de conformidad con la legislación europea sobre la materia.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato.

- a) La duración del contrato se iniciará a partir de la fecha de la firma del contrato por ambas partes y hasta la entrega del informe de actividad y de impacto en medios por parte del adjudicatario.
- b) Una vez finalizado el contrato, no habrá posibilidad de prórroga.

5. PRESUPUESTO CONTRACTUAL

Presupuesto máximo disponible para el contrato. El valor estimado de este contrato es de doscientos quince mil euros (215.000 €), impuestos no incluidos, incluyendo las comisiones de los proveedores y los costes externos de cualquier tipo. Ver la información indicada en el apartado 8 siguiente sobre el tratamiento tributario de los servicios objeto de esta contratación.

6. PAGOS Y FACTURAS

- a. **Importe del contrato.** Las partes se comprometen únicamente a las actividades, presupuestos y procedimientos establecidos en el contrato. El proveedor no podrá realizar ningún gasto por cuenta de ICEX antes de la fecha de la firma del contrato y previa conformidad de ICEX, representado por la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán.
- b. **Pagos.** Los pagos al PROVEEDOR DE SERVICIOS se realizarán en euros.
- c. **Contabilidad.** Se facturará una vez realizada cada una de las acciones previstas en el contrato y aprobadas previamente por ICEX. Los gastos se facturarán y pagarán de la siguiente manera:
 - El 30% a la firma del contrato, tras haber recibido un documento por parte del PROVEEDOR DE SERVICIOS que demuestre que la sede presentada será efectivamente el lugar de celebración de la exposición o una sede alternativa de iguales o superiores características a la ofertada y que haya sido previamente aprobada por ICEX.
 - El 50% durante la ejecución del proyecto sobre la base de la presentación de un informe intermedio de actividad por el PROVEEDOR DE SERVICIOS, y
 - El 20% restante tras la finalización del servicio.

Todos los pagos se harán contra la presentación de facturas. Si por razones excepcionales hubiese que anular el evento, sólo se abonarán los gastos en que haya incurrido el PROVEEDOR DE SERVICIOS hasta esa fecha.

1. **Datos de facturación.** Todas las facturas irán dirigidas a ICEX e incluirán la siguiente información:

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
NIF: ESQ2891001F
Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid (España)

Y se enviarán a la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán para su pago.

2. El precio del Contrato se facturará mediante facturas de empresa que contengan los elementos habituales, nombre completo de la empresa, membrete y/o logotipo

de la empresa, dirección de la empresa, fecha, número de factura, descripción de la actividad o servicio, precio e IVA (en el caso de que resulte de aplicación ver lo indicado en el apartado 8 siguiente), o indicación de exención de impuestos, y el importe total a pagar.

3. Todos los gastos deben ajustarse a las condiciones del contrato. Con el fin de facilitar los procedimientos de control y auditoría de ICEX, el PROVEEDOR DE SERVICIOS debe proporcionar todos los documentos producidos y los justificantes correspondientes a las facturas.
 4. ICEX solicitará copias de las facturas originales emitidas por terceros al proveedor de servicios. ICEX se reserva el derecho de realizar auditorías por parte de auditores independientes para verificar la veracidad de las acciones realizadas y los medios implementados.
 5. **Acciones no realizadas.** ICEX sólo pagará por las acciones ejecutadas. En caso de que no se ejecute una acción, no se pagará y se deducirán los importes correspondientes.
 6. **Cambios y modificaciones.** Los cambios y modificaciones del plan de comunicación y acción propuestos durante la fase de ejecución deberán ser aprobados previamente por ICEX. Cualquier acción que implique una modificación de la propuesta realizada sin la aprobación expresa de ICEX no será abonada.
- d. **Cesión del contrato.** No se permite la cesión del contrato.

7. PERFIL Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

- a. **Perfil del proveedor.** ICEX busca revistas y agencias de comunicación especializadas en hábitat e interiorismo con experiencia en la organización de exposiciones en estos sectores. Además, el PROVEEDOR DE SERVICIOS debe contar con los recursos humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de la actividad, objeto de este escrito.
 - i. **Reuniones.** El PROVEEDOR DE SERVICIOS podrá organizar reuniones periódicas y presenciales o por videoconferencia con ICEX, representado por la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán.
 - ii. **Idiomas.** La comunicación entre ICEX y el PROVEEDOR DE SERVICIOS será en italiano, español o inglés.
- b. **Obligaciones administrativas del PROVEEDOR DE SERVICIOS: proyectos de referencia.** Con el fin de evaluar su capacidad técnica para llevar a cabo la actividad, el proveedor de servicios deberá indicar en su propuesta referencias detalladas de trabajos similares, en términos de presupuesto y alcance, realizados en Italia en los últimos tres (3) años (2021, 2022 y 2023). Las referencias indicarán brevemente las fechas y la descripción de las actividades.
- c. **Obligaciones administrativas del PROVEEDOR DE SERVICIOS: recursos asignados al proyecto.** El PROVEEDOR DE SERVICIOS tendrá que demostrar que dispone de los recursos tangibles e intangibles necesarios para la realización efectiva de la actividad presentada en este briefing. Para valorar su capacidad para implementar la exposición, deberá detallar todos los recursos técnicos para la prestación de los servicios incluidos en el contrato, por ejemplo, su equipo de trabajo, sus medios técnicos de diseño gráfico, su gestión de redes sociales, relaciones públicas o marketing digital, entre otros.

- d. **Obligaciones administrativas del PROVEEDOR DE SERVICIOS: solvencia financiera.** Todos los participantes deben incluir información sobre la solvencia financiera que incluirá sus cuentas **del mejor de los últimos tres (3) años contables**. El volumen de negocios anual mínimo debe ser de al menos 100.000 euros, en el mejor de los tres (3) últimos ejercicios contables (2021, 2022 y 2023).
- e. **Incumplimiento de la información requerida.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores supondrá la descalificación del participante. No obstante, ICEX permite a los proveedores participantes cumplir estos requisitos mediante subcontratos, empresas conjuntas u otros acuerdos de cooperación entre proveedores. En este caso, los proveedores participantes deberán indicar claramente en su oferta si utilizan alguna de estas opciones para cumplir los requisitos establecidos en este briefing y aportar la documentación que demuestre el alcance y la solidez de la relación entre las empresas implicadas.

8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- a. **Contenido de la propuesta (oferta).** Las empresas que participen en este procedimiento deben presentar una propuesta que incluirá tres (3) documentos separados (las Obligaciones Administrativas, la Propuesta Técnica, y la Propuesta Financiera), como se detalla a continuación. Las propuestas que no incluyan estos documentos se considerarán incompletas y, por tanto, excluidas del procedimiento.

- b. **Documento 1:**

Obligaciones administrativas del proveedor de servicios (documento PDF).

Todos los participantes deben presentar un paquete en formato PDF, que consta de los siguientes documentos:

- **Carta de aceptación.** Todos los proveedores participantes deben proporcionar una carta de aceptación, firmada por un representante legal del PROVEEDOR DE SERVICIOS aceptando cada uno de los términos y condiciones estipulados en este briefing.
- **Referencias de proyectos.** El archivo debe detallar acciones similares en términos de presupuesto y alcance, como se establece en la **cláusula 7.b**.
- **Recursos asignados al proyecto.** El archivo debe detallar los recursos tangibles e intangibles disponibles para el proyecto, como se indica en la **cláusula 7.c**.

1. Equipo del proyecto. El participante detallará en su propuesta el equipo de personas asignado al proyecto expositivo (en adelante, el Equipo), especificando las cualificaciones profesionales y proyectos previos de los miembros del Equipo, así como una descripción de las funciones y tareas que realizarán, con el fin de asegurar que el Equipo tiene una composición suficiente para realizar las tareas necesarias de la actividad. Véase el Anexo 1 (archivo Excel).

1.1. Los requisitos establecidos en este apartado son obligatorios y se excluirán los participantes que no presenten a su Equipo según lo solicitado en su propuesta. El PROVEEDOR DE SERVICIOS debe cumplir con los requisitos establecidos en el informe a través de subcontratación, empresas conjuntas u otros acuerdos de cooperación, en cuyo caso la propuesta debe especificar claramente qué funciones desempeñará la subcontratación. ICEX espera que todos los miembros clave del Equipo

asignados por el PROVEEDOR DE SERVICIOS de servicios para organizar la exposición permanezcan comprometidos durante la exposición.

1.2. El PROVEEDOR DE SERVICIOS detallará en su propuesta el papel de cada miembro del Equipo asignado a las diferentes actividades del programa de esta exposición. Además, se incluirá su curriculum vitae (CV) detallado.

1.3. **Jefe de Equipo.** El PROVEEDOR DE SERVICIOS designará a un miembro del Equipo que será responsable de la planificación general, organización e implementación de la actividad. Este miembro debe tener un mínimo de cinco (5) años de experiencia en la organización de eventos similares al objeto de esta contratación.

1.4. **Administrador del Equipo.** El PROVEEDOR DE SERVICIOS debe designar a un miembro responsable de informar y contabilizar la exposición para garantizar un seguimiento oportuno y apropiado. Este miembro puede ser la misma persona que el jefe del equipo.

1.5. **Persona de contacto del Equipo.** El PROVEEDOR DE SERVICIOS designará un único punto de contacto, que podrá ser una de las personas mencionadas en los puntos 1.3 y 1.4, que será informada de todos los aspectos de la organización de la exposición, incluidos los aspectos administrativos, y que tendrá comunicación directa con ICEX, representado por la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán. Este miembro debe tener al menos dos (2) años de experiencia comprobada en la realización de acciones de la misma o similar naturaleza.

- **Solvencia financiera.** Todos los participantes deben presentar un informe financiero que incluya las cuentas anuales del mejor de los últimos tres (3) ejercicios contables (2021, 2022 y 2023) en el que cumplan con la cifra mínima requerida según lo establecido en el artículo 7.d

c. **Documento 2:**

Propuesta técnica del PROVEEDOR DE SERVICIOS (documento PDF).

Todos los participantes deben presentar una propuesta detallada, sin ninguna referencia a los presupuestos, y un plan de trabajo para todas las actividades del proyecto.

Las propuestas que incluyan una referencia al precio en este Documento 2 no serán consideradas.

- **Plan de trabajo del proyecto.** El PROVEEDOR DE SERVICIOS presentará una propuesta de trabajo detallada para la organización de la exposición, que incluirá las actividades mencionadas en el briefing Sección 1.F (Estructura y organización de la exposición). Este plan de trabajo se valorará conforme a los criterios establecidos en la cláusula 10 siguiente para los criterios valorables mediante juicio de valor. Así pues, se incluirá información sobre todas las cuestiones ahí indicadas, incluyendo las mejoras ofertadas.

d. **Documento 3:**

Propuesta financiera del PROVEEDOR DE SERVICIOS (documento Excel).

Todos los participantes deben presentar una propuesta financiera que incluya un

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

presupuesto detallado de la actividad y una propuesta para la asignación de todos los costes, de acuerdo con la tabla en el Anexo 2 (archivo Excel).

Los impuestos (el IVA que resulte de aplicación para la empresa adjudicataria), si procede, se indicarán en una parte diferente de la propuesta. Las propuestas que excedan el presupuesto máximo disponible, excluyendo impuestos, según lo establecido en la **cláusula 5**, no se tendrán en cuenta.

- **Comisiones de proveedores de servicios.** Se informa a los participantes que todos los costos de flete local, correo, mensajería y equivalentes se considerarán parte de los gastos generales del PROVEEDOR DE SERVICIOS y se incluirán en sus tarifas.

- **Impuestos.** ICEX evaluará la propuesta económica en detalle, excluyendo los impuestos. Las propuestas deben incluir un desglose, como se indica en el punto d. anterior "Documento 3", con el precio ofrecido, separando claramente los impuestos.

IMPORTANTE: Se debe tener en cuenta que en el caso de que resulte adjudicataria una empresa italiana o de otro país (DIRECTIVA IVA) que no sea España, los servicios descritos en el presente pliego tienen la condición, a efectos tributarios, de servicio complejo de exposición comercial que no tributa en sede del prestador (empresa adjudicataria), si no en sede del destinatario (España), y por tanto estará sujeta a IVA español.

- **Moneda.** La propuesta se presentará en euros.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Invitación al concurso de proveedores. Este briefing se publicará en la página web de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán, representando a ICEX en Italia, garantizando el acceso a potenciales proveedores. Adicionalmente, la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán podrá invitar a participar en la licitación a proveedores que, a su juicio tengan capacidad técnica y experiencia suficiente para organizar la actividad descrita en el presente documento.

Presentación de propuestas. Los proveedores que deseen participar en este concurso deberán enviar la documentación detallada a continuación, exclusivamente en formato digital ÚNICAMENTE a la dirección de correo electrónico tenders@icex.es, antes del 20 de septiembre de 2024 a las 14.00 horas CET. Las propuestas que no se envíen dentro del plazo serán automáticamente excluidas.
Las propuestas deberán estar redactadas en inglés o español.

Archivos digitales. Todos los archivos deben estar solo en formato digital (PDF y Excel). Ningún mensaje de correo electrónico o archivo enviado como datos adjuntos debe superar los 4 MB. Para archivos más grandes se tendrá que utilizar un servicio de transferencia de archivos, como WeTransfer, Dropbox u otro. Si se opta por estos servicios de transferencias los enlaces para descargar la documentación han de estar disponibles en la fecha de finalización de ofertas.

Gastos varios. Los proveedores de servicios correrán con todos los gastos en los que incurran para preparar propuestas y presupuestos. La presentación de propuestas no dará lugar a remuneraciones ni a reembolso de gastos por parte de ICEX.

Idioma. La propuesta estará escrita en inglés, italiano o español.

Aceptación de los Términos de Información. La presentación de una propuesta y la participación en esta convocatoria implica la aceptación expresa por parte de los participantes de todas las cláusulas aquí contenidas.

Modificación de propuestas. Una vez recibidas las propuestas, ICEX podrá solicitar información adicional, pero en ningún caso podrá modificarse o corregirse la oferta técnica y económica.

Más información sobre las propuestas. ICEX podrá exigir a los participantes que hayan cumplido con

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

los requisitos administrativos del briefing que aclaren aspectos específicos de sus propuestas técnicas o económicas, lo que se hará por escrito.

Conformidad de las propuestas. Todos los participantes que presenten su propuesta deben ser conscientes de que la dirección adjunta de Contratación de ICEX revisará la documentación presentada por cada uno de ellos para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el briefing. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará lugar a la descalificación automática del participante correspondiente.

Evaluación de propuestas. Las obligaciones administrativas (Documento 1) será el primero en abrirse y evaluarse. Una vez verificado que el licitador participante cumple con todas las obligaciones establecidas en el briefing, se abrirá y evaluará la propuesta técnica (Documento 2). Finalmente, se abrirá y evaluará la propuesta financiera (Documento 3).

Selección del PROVEEDOR DE SERVICIOS. La decisión se adoptará lo antes posible a partir de la fecha de presentación de la propuesta. La decisión se notificará por correo electrónico a todos los participantes y se publicará en la web de ICEX para que el PROVEEDOR DE SERVICIOS seleccionado pueda empezar a trabajar rápidamente.

Persona de contacto ICEX. Las preguntas relacionadas con esta licitación pueden enviarse por escrito hasta el 17 de septiembre de 2024 a las 12.00 horas CET por correo electrónico solo a tenders@icex.es. Por razones de equidad, las preguntas de los participantes, así como las respuestas correspondientes de ICEX, pueden compartirse entre todas los candidatos.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a. **Criterios de evaluación.** Todas las propuestas serán evaluadas y comparadas en pie de igualdad utilizando los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Puntos (máx)
I. <u>Presupuesto total</u> Información a incluir en el Documento 3 de la oferta Criterio automático	30
Precio: El proveedor con el precio total más bajo recibirá la puntuación más alta, y el resto obtendrá la puntuación proporcional. <i>Oferta más económica = puntuación máxima. Al resto de las ofertas se les aplicará la siguiente fórmula: puntos por oferta = (precio de la oferta más económica / precio de la oferta) X puntuación máxima por criterio.</i>	
II. <u>Diseño de la actividad, recursos asignados al proyecto y plan de medios</u> Información a incluir en el Documento 2 de la oferta Criterio valoración por juicio de valor	70
<u>Las propuestas que no reciban al menos 30 puntos en esta sección serán automáticamente excluidas.</u>	

<p>La medida en que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en este briefing, de acuerdo con el siguiente desglose:</p> <p>Alcance y viabilidad del plan de acción: 15 puntos máximo <i>Se evaluará el plan propuesto y el cronograma para el evento para determinar hasta qué punto incluye todos los elementos enumerados en la Sección 1.f (Estructura y organización de la exposición) y hasta qué punto es realista y viable.</i></p> <p>Idoneidad de la propuesta de sede: 20 puntos máximo <i>Se evaluará el(los) lugar(es) propuesto(s) para determinar su idoneidad en términos de su ubicación, prestigio tamaño, instalaciones, acceso en transporte público y su alineación con las pautas de diseño del evento.</i> <i>Las propuestas que no reciban al menos 10 puntos en este apartado serán excluidas.</i></p> <p>Plan de medios y Relaciones Públicas: 15 puntos máximo <i>Se evaluarán los medios propuestos para la promoción de la actividad y la probabilidad de que lleguen con éxito al público objetivo principal. Se valorará que entre los medios propuestos figuren medios especialistas internacionales/globales. Se valorará, así mismo, que la propuesta incluya la participación de uno o varios influencer/s.</i></p>	50
<p>La medida en que la propuesta sirva para reforzar la marca Interiors from Spain</p> <p><i>Se evaluará si la propuesta ofrece un refuerzo positivo de la marca y refleja ideas contemporáneas sobre el hábitat español incluida una imagen de calidad, autenticidad y sostenibilidad para las marcas expuestas.</i></p>	10
<p>Conocimientos del sector español de hábitat e interiorismo</p>	5
<p>Se valorará la participación en el equipo de trabajo de un/a arquitecto, interiorista o diseñador que tenga experiencia trabajando con empresas españolas del sector.</p>	
<p>Mejoras</p> <p>Se valorarán otros servicios o acciones adicionales ofrecidos (sin coste adicional) que aporten valor al servicio a prestar que no se especifican en el briefing. Como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de información y comunicación extra adicionales a las ya mencionadas en el apartado 1.f.2 de la presente licitación. • Adición de elementos distintivos que refuercen la experiencia de usuario (fragancia, visitas guiadas para prescriptores, interacción del público a través de redes sociales, entre otros). • Elementos promocionales complementarios adicionales a los ya mencionados en el para distribuir entre los asistentes a la exposición (material de marketing y comunicación, workshop, entre otros) 	5
<p>TOTAL</p>	100

b. Propuestas económicas anómalas. Se evaluarán las propuestas económicas para determinar si pueden considerarse desproporcionadas o anómalas. Las ofertas se considerarán anómalas si:

- a) son inferiores en un 20 % al presupuesto máximo disponible, si los participantes son menos de tres.
- b) un 10 % inferiores a la media aritmética de todas las ofertas presentadas, si hay tres o más participantes, excluida la oferta más costosa para calcular la media aritmética.

Si una oferta se considera anómala, se invita al proveedor interesado a justificar su propuesta y sus condiciones, dentro de las 72 horas siguientes a la notificación. Una vez recibida la respuesta o transcurrido dicho plazo, ICEX decidirá, previa consulta técnica si fuera necesario, considerar la oferta como anómala, excluyéndola de la competencia.

c. Criterios de desempate. En caso de empate entre dos o más licitadores, se aplicarán los siguientes criterios sociales, en el orden y con referencia al plazo de presentación de propuestas. La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere esta cláusula será aportada a ICEX por la empresa y no con carácter previo.

- Porcentaje de trabajadores con discapacidad o socialmente excluidos en la plantilla de cada uno de los participantes, dando prioridad, en caso de igualdad, al mayor número de empleados fijos con discapacidad o al mayor número de empleados en integración.
- Porcentaje de contratos temporales respecto a contratos indefinidos en cada una de las agencias.
- Porcentaje de mujeres empleadas en cada empresa.
- Un sorteo, si la aplicación de los criterios anteriores no hubiera dado lugar a un desempate.

11. EQUIPO DE EVALUACIÓN

Miembros del equipo de evaluación

Presidente	Francesco Roset	Jefe del departamento de Bienes de Consumo de ICEX en la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán
Sustituto	Purificación Villarroya López	Contable ICEX en la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán
Miembro	Marina García del Soto	Jefe del departamento de Hábitat de ICEX
Sustituto	Adelaida Sanchis- Bayarri	Técnico del dpto. de Hábitat de ICEX
Secretario	Pedro Patiño	Director adjunto de Contratación de ICEX
Sustituto	Isabel Arias	Técnico del dpto. de Contratación de ICEX

12. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

- a. **Calidad técnica.** El PROVEEDOR DE SERVICIOS será responsable de la calidad técnica de las obras y servicios realizados durante la vigencia del presente contrato. También será responsable de las consecuencias que puedan derivarse para ICEX o terceros, errores, omisiones, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. En particular, el PROVEEDOR DE SERVICIOS es responsable de:

- Asegurar que el desarrollo y resultado de los servicios y obras contratados cumplen con las especificaciones de calidad exigidas por ICEX.
- Respetar los plazos acordados con ICEX en todos los casos.
- Corregir omisiones, errores, conclusiones incorrectas o métodos inadecuados que puedan ocurrir durante la vigencia de este contrato.
- Controlar al personal del Equipo de proyecto asignado al desarrollo y ejecución del

contrato, siendo el prestador de servicios el único responsable de la legislación laboral y de la conducción y funcionamiento de su Equipo.

- Asegurar el correcto tratamiento de la información y datos puestos a su disposición.

- b. **Informe final. Al finalizar el evento, el proveedor presentará un informe final, compuesto por los siguientes elementos** (i) un resumen de las acciones realizadas; (ii) un informe completo de todas las actividades realizadas y una evaluación de dichas actividades; (iii) una lista de todos los visitantes profesionales de la exposición; (iv) todos los contenidos y materiales desarrollados para la exposición (v) un press clipping con todas las noticias y menciones a la actividad aparecidas en prensa escrita, digital y redes sociales (RR.SS). Aunque el informe final se envíe dentro del mes siguiente tras finalizar la exposición, las grandes cifras (número de asistentes a la exposición y eventos) se comunicarán al término de la actividad.
- c. **Derechos de autor.** Los derechos de propiedad intelectual de todas las obras creadas por el PROVEEDOR DE SERVICIOS en el marco del contrato de organización de la exposición pertenecerán a ICEX, sin coste adicional, sin perjuicio del pago de todos los honorarios de consultoría y gastos correspondientes acordados en este documento. Esto incluye la totalidad de los derechos de explotación de las obras en exclusiva, por tanto, el derecho a reproducir, modificar, distribuir y comunicar las obras públicamente, incluyendo la explotación a través de medios en línea (portales de Internet, RRSS, etc.). Estos derechos serán globales y por el período máximo de protección de los derechos de autor, para todo tipo de archivos, en cualquier formato o idioma, y con todos los efectos determinados por la ley.
- i. Todos los materiales producidos son propiedad de ICEX, incluidos todos los materiales intelectuales, material impreso, imágenes, sitios web, vídeos y otras publicaciones fuera de línea y en línea. Como tales, ICEX podrá hacer uso de los mismos en este evento, así como en cualesquiera otros eventos o actividades que libremente considere.
 - ii. El PROVEEDOR DE SERVICIOS debe asegurarse de que todos los archivos gráficos y audiovisuales de los materiales producidos, en cualquier medio o formato, se entreguen a ICEX en los plazos previstos. Esto incluye todos los archivos originales y editados de fotos, vídeos y redes sociales, que el proveedor garantiza que han sido producidos para ICEX y no son propiedad de terceros o vulneran derechos de terceros.
 - iii. El PROVEEDOR DE SERVICIOS enviará en tiempo real los resultados desarrollados durante la actividad a ICEX para que puedan ser publicados en las redes sociales de propiedad de ICEX (@InteriorsfromSpain, @icex entre otros).
 - iv. El PROVEEDOR DE SERVICIOS defenderá, a sus expensas, cualquier reclamación o riesgo de reclamación realizada por terceros contra ICEX, en la medida en que dicha reclamación se base en que el trabajo realizado por el PROVEEDOR DE SERVICIOS en virtud del presente Contrato infringe los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o constituye una apropiación indebida de secretos comerciales o empresariales de terceros.
- d. **Confidencialidad.** El PROVEEDOR DE SERVICIOS está obligado por el secreto profesional respecto de la información y documentación facilitada por ICEX para la prestación de sus servicios. Esta obligación permanece vigente durante y después de la terminación de las actividades cubiertas por el contrato, hasta que dicha información se convierta en conocimiento público o, por cualquier otra razón legítima, pierda su confidencialidad. Esta cláusula no se aplica a la información que (i) es de dominio público, (ii) es conocida por las partes receptoras, (iii) se divulga de conformidad con órdenes judiciales u obligaciones legales.
- i. El PROVEEDOR DE SERVICIOS permitirá el acceso a la información confidencial solo a las personas que necesiten conocerla para llevar a cabo las actividades y servicios previstos en el contrato. El PROVEEDOR DE SERVICIOS será

responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte del personal empleado por el PROVEEDOR DE SERVICIOS y de las personas o entidades que trabajen en colaboración con el PROVEEDOR DE SERVICIOS o sean subcontratadas por éste.

- ii. Asimismo, el PROVEEDOR DE SERVICIOS se compromete a no utilizar la información confidencial de ICEX a la que pueda tener acceso para fines propios o privados o para cualquier otro fin.
- iii. El incumplimiento de las anteriores obligaciones autoriza a ICEX a ejercitar acciones civiles o incluso penales contra el PROVEEDOR DE SERVICIOS por la responsabilidad que pudiera corresponderle.

13. ANULACIONES

- a. **Resolución.** ICEX se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el contrato si los servicios no son prestados por el PROVEEDOR DE SERVICIOS de acuerdo con las instrucciones recibidas, si no se cumple alguno de los plazos aplicables o las obligaciones correspondientes del PROVEEDOR DE SERVICIOS en el contrato. Esto se entiende sin perjuicio de las reclamaciones por daños y perjuicios que puedan surgir.
- b. **Anulación o aplazamiento de acciones.** En el caso de que no se lleve a cabo ninguna acción, ICEX será el único responsable de los gastos incurridos por el PROVEEDOR DE SERVICIOS desde la fecha del contrato (y en relación con el mismo) hasta la fecha de la notificación formal de la cancelación de dicha acción al adjudicatario. Para los reembolsos, el PROVEEDOR DE SERVICIOS adjudicado presentará todas las facturas de los gastos realizados hasta esa fecha. En caso de aplazamiento, las partes se esforzarán por llegar a un acuerdo mutuo que maximice el beneficio de sus respectivos intereses.

14. DEFINICIONES DE LOS CLIENTES DE LA ACTIVIDAD

a. ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. ICEX es una entidad pública dependiente del ministerio de Economía, Comercio y Empresa de España. Está representada en Italia por la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán. La misión de ICEX es promover las exportaciones españolas, apoyar la expansión internacional de las empresas españolas y promover la inversión extranjera en España.

b. La Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán. La Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Milán es un servicio integrado de la Embajada de España en Italia. La Oficina se encarga de promover el comercio y las inversiones entre España e Italia.

c. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Esta actividad puede ser financiada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El adjudicatario deberá cumplir con los requisitos de información y publicidad establecidos en el punto 2.2 del Anexo XII. Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en particular:

i. En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de material utilizado en las acciones requeridas para el objeto del contrato, el emblema de la UE aparecerá de forma destacada y prominente cuando se haga referencia explícita a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

ii. En toda difusión pública o referencia a las acciones previstas en el contrato, independientemente del soporte elegido (folletos, carteles, etc.), deberán figurar de forma destacada los siguientes elementos: el emblema de la Unión Europea de acuerdo con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Milán, en la fecha indicada en la firma electrónica

Consejo de Administración de ICEX
Por delegación (resolución de 30 de septiembre de 2021) BOE núm. 243 de 11 de octubre de 2021

Carmen Balsa Pascual
Consejera Económica y Comercial de España en Milán
OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MILÁN